



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 03 de Febrero de 2022.-

DECRETO N° 553 ©

Vistos:

- a) Memorándum N° 47 de fecha 02.01.2022, de Sr. Alcalde, donde destina a la funcionaria doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° EMR en comisión de servicio a Sección Licencias de Conducir dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
- b) Decreto N° 2706 de fecha 21.10.2021 que destina a la funcionaria doña HERTA ITURRA SOBARZO a cumplir funciones al Departamento de Transparencia de la Secretaría Municipal;
- c) Decreto Alcaldicio N° 533 01.02.2022 que designa en Comisión de Servicio desde el 01 al 28.02.2022 en la Oficina Secretaria Administrativa, Archivo y Transcripciones dependiente de la Sección Partes y Reclamos de Secretaria Municipal a doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° EMR;
- d) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- f) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- g) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- i) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- j) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- k) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- l) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar continuidad a las labores de la Sección Licencias de Conducir dada la alta demanda de los usuarios.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Designase desde la notificación del presente decreto al 31.03.2022 en comisión de servicio en la Sección Licencias de Conducir dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a doña HERTA ITURRA SOBARZO, Administrativo, grado 13° EMR.
- 2.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en letra c) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA,


ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Direccion de Transito y Transporte Publico
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo